

Guarda el pueblo luto de tres días



Hoy octubre - 15 - 1963 (Foto Miralles)

Decreto número 3356, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria del 13 de octubre de 1963.

Por cuanto: El ciclón que azotó a nuestro país durante los días 4, 5, 6, 7 y 8 del presente mes, además de causar cuantiosos daños materiales y económicos a la nación, produjo más de mil muertes de niños, mujeres y hombres, lo que ha conmovido profundamente al pueblo cubano que unió hoy el luto de tantos hogares cubanos su expresión de ejemplar solidaridad ante el dolor.

Por tanto: En uso de las facultades de que estoy investido, a propuesta del Ministro del Interior, y asistido del Consejo de Ministros,

RESUELVO:

Primero: Declarar tres días de LUTO NACIONAL que será guardado durante los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 del presente mes.

Segundo: Disponer que durante los expresados días se suspendan todas las fiestas y espectáculos públicos, sin que cesen las actividades laborales no afectadas por esta suspensión y que permanezca a media asta la Bandera Nacional en los edificios públicos y en los establecimientos y fortalezas militares.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a 13 de octubre de 1963.

Oswaldo Dorticós Torrado.
Presidente.

Fidel Castro Ruz,
Primer Ministro.

Ramiro Valdés Menéndez,
Ministro del Interior.